

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 6 de Junio de 1953

Núm. 126

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de León

Rectificación del padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1952

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 de Mayo último, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón de Habitantes de 1952 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Comoquiera que ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en esta Administración de Correos, para cada uno de dichos términos municipales.

León, 2 de Junio de 1953.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Acebedo
Algadefe
Alija de los Melones
Almanza
Ardón
Arganza
Astorga
Bañeza (La)
Barjas
Barrios de Luna (Los)
Bembibre
Benavides de Orbigo
Benusa
Bercianos del Páramo
Boca de Huérgano
Boñar
Borrenes
Brazuelo
Burón
Bustillo del Páramo

Cabañas Raras
Cabreros del Río
Cabrillanes
Calzada del Coto
Campazas
Campo de Villavidel
Camponaraya
Canalejas
Cármenes
Carracedelo
Carrizo de la Ribera
Castrillo de Cabrera
Castroalbón
Castrocontrigo
Cistierna

2124

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

El Presidente de la Junta vecinal de Portilla de la Reina, solicita autorización para instalar una tubería por la cuneta de la carretera de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, km. 1, hm. 6, margen derecha, para conducción de aguas potables.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

2011 Núm. 649.—41,25 ptas.

Don Federico Mata Fernández, vecino de Roperuelos del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera local de Valderas a la de Madrid a La Coruña, Km. 33. Hm 1, con una tubería destinada a conducción de agua para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 26 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

2055 Núm. 652.—41,25 ptas.

Distrito Minero de León

Líneas eléctricas

ANUNCIO

«Transportes, Construcciones y Carbones de La Riva, S. C.» solicita autorización para instalar una línea eléctrica y una subestación, para el suministro de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del lavadero montado en Almagarinos.

La línea arrancará del poste número 4 de la línea de la E. L. S. A., que va desde Almagarinos hasta Tremor de Arriba y tendrá una longitud de 62 m. hasta su llegada al transformador que se instalará en las proximidades del lavadero.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se considere perjudicado presente las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando el proyecto a la vista en la Jefatura de Minas.

León, 13 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.

1929 Núm. 647.—42,90 ptas.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para Reparación de daños causados por temporales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Cantidades	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	» »	96,70	96,70
3.º	Subvenciones y donativos	539.916,20	» »	539.916,20
17.º	Reintegros.	24.859,20	» »	24.859,20
	TOTALES.	564.775,40	96,70	564.872,10
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.	1.832,80	» »	1.832,80
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.	544.624,32	8.000,00	552.624,32
	TOTALES.	546.457,12	8.000,00	554.457,12

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	18.318,28
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	96,70
CARGO	18.414,98
DATA por gastos verificados en el mismo	8.000,00
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.</i>	<i>10.414,98</i>

León, 11 de Octubre de 1952.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 13 de Octubre de 1952.—El Interventor, A. Díez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 18 de Octubre de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Octubre de 1952

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, P. I., J. del Río Alonso.—
El Secretario, P. I.: Francisco Roa. 4606

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Valderas	40	Porcina.	Peste Porcina.	Suero Vac. Ovejero.		Bueno	Voluntaria.	
San Cristóbal de la Polantera	2.000	Aviar.	Peste Aviar.	Vac. Ovejero.		Idem.	Idem.	
Castriello de los Polvazares.	88	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Villarejo de Orbigo	80	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Castrocalbón	350	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Peranzanes	48	Canina.	Rabia Canina.	Idem.		Idem.	Obligatoria.	
Candín	50	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Campazas	36	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Valderas	160	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Villagatón	11	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Quintana del Castillo	50	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Valverde Enrique	59	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Castriello de los Polvazares	70	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Astorga	100	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Hospital de Orbigo	17	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Villarejo de Orbigo	56	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Saatas Martas	56	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Valle de Finollelo	27	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Riño	115	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
San Esteban de Nogales	10	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	
Castrocalbón	20	Idem.	Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	

RESUMEN

Peste Porcina	48
Peste Aviar	2.738
Rabia Canina	885

León, 5 de Diciembre de 1952.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

4910

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Puentes

ANUNCIO

Don Joaquín Nevot Saltó, vecino de Oviedo, calle de Matemático Pedrayes, n.º 16, 2.º, en concepto de Director de «Antracitas de Brañue-las, S. A.», solicita autorización para la construcción de un puente sobre el río Tremor, en las proximidades del pueblo de Almagariños, Ayuntamiento de Igüña (León), al objeto de unir las explotaciones de la margen derecha del río con el lavadero situado en la margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Igüña, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto

Oviedo, 16 de Abril de 1953.—El Ingeniero Director, (ilegible).
1617 Núm. 648.—61,05 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 104 de 1952 de la Secretaría del Sr. Lezcano es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de León, seguidos por don Bernardo Rodríguez Gallego, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, que ha estado representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Ignacio Serrano y Serrano con «Hijos de Vicente Rubio», domiciliada en Madrid, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación

de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante contra la sentencia que en veintiocho de Abril del año último, dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia número uno de León, a que se refieren estos autos, sin hacer pronunciamiento de las costas de esta segunda instancia por haberse personado solo el apelante.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.—E. Macho Quevedo.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Delgado. 2041 Núm. 614.—95,70 ptas.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario de la Audiencia provincial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Sres.: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, id. suplente; D. Luis Gómez Lubén, Vocal, D. Jorge Muñoz Díaz, Vocal.

En la ciudad de León a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. Visto ante este Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, el recurso de plena jurisdicción número 11 de 1950, promovido por D. Sabino García Soto y D. Victoriano Estrada Fernández, vecinos de Lorenzana, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cuadros de fecha 2 de Abril de 1950 cediendo a D. Victoriano Diez Lorenzana una partida de terreno sobrante de vía pública para edificar, en la calle del Soto de Lorenzana; habiendo sido partes mencionadas recurrentes como actores, representados por el Letrado D. Alvaro Tejerina, y como demandada la Administración General del Estado representada por el Sr. Fiscal de esta jurisdicción y como coadyuvante D. Victoriano Diez Diez, representado por el Letrado D. Lucio García Moliner.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Cuadros

adoptado en sesión de 2 de Abril de 1950, y el de 28 de Mayo siguiente, que confirmó el primero, cuyos acuerdos, todo ello con expresa imposición de las costas a la parte coadyuvante. Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y remítase testimonio de la misma con el expediente facultativo a la oficina de procedencia para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Fraile.—Luis Gómez Lubén.—Jorge Muñoz.—Rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 2019

Juzgado de primera instancia número Dos de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta capital, contra D. José Fernández Alcón mayor de edad, casado, Farmacéutico y vecino de Ponferrada, sobre pago de 480.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, dicté providencia en esta fecha acordando sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio en que pericialmente fué valorada, la siguiente finca urbana embargada a dicho ejecutado como de su propiedad:

Una casa, sita en Ponferrada, señalada con el núm. 19 de la calle de Diego Antonio González y compuesta de planta baja y alta con su corral al Poniente, lagar y bodega, teniendo una superficie aproximadamente de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados y linda: derecha entrando; Calle Particular; izquierda, casa y huerta de Agapito de la Mata y espalda, casa de herederos de Daniel Rivero, hoy de herederos de Horacio López. Tasada en ciento veinte mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de Julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta baja, derecha, del Palacio de Justicia, y se previene a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento al menos del tipo que sirve para subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo; que las cargas y gra-

vámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas; que la certificación de cargas obra en los autos mencionados pudiendo ser examinada por quienes pueda interesarles durante los días y horas hábiles, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—César Martínez Burgos González.—El Secretario, Francisco Martínez.

Núm. 645.—110,55 ptas.

Juzgado municipal número 2 de León
Don Juan Manuel Alvarez Vijande,
Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 1 de 1953, a instancia de Maderas Helius, S. A., representada por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín contra D. Andrés Savín García, vecino de Trobajo del Camino (León), se saca por término de diez días a pública subasta, por primera vez, el siguiente bien mueble:

Un aparato de radio, marca «La Voz de Oro», en buen estado de uso y de funcionamiento. Valorado en 1.500,00 pesetas.

Se señala para el remate el día veinte de Junio, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor efectivo de los bienes subastados, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

León, 1 de Junio de 1953.—El Juez Municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario P. H., E. Bajo. 2123 Núm. 646.—39,60 ptas.

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de Luciano Fernández Blanco, hijo de Pablo y de Felisa, soltero, en León, el 3 de Noviembre de 1939, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo Basilisa y Pablo, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Logroño, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado Juez, Julio Ortega.—El Secretario, Rafael Lage.

2017 Núm. 615.—24,75 ptas.